

VIGILANDO EL ACUERDO NACIONAL



Política de Estado 12: Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte



Presupuesto para la Educación

De acuerdo al inciso "i" de la Política 12, el Estado garantizará recursos para la reforma educativa otorgando un incremento mínimo anual en el presupuesto del sector educación equivalente al 0.25% del PBI. Estos recursos no fueron considerados en el presupuesto para el 2003, lo que desencadenó que cerca de 280 mil maestros reclamaran el incremento de sus sueldos como objetivo supremo de la huelga magisterial, que duró desde el 12 de mayo hasta el 11 de junio del 2003. Si el Ejecutivo y el Legislativo hubieran cumplido con ese compromiso firmado en el Acuerdo Nacional, miles de alumnos no habrían perdido más de 100 horas de clases, ni los maestros amenazarían hoy con reanudar su medida de fuerza.



Educación inicial escolarizada de 3 a 5 años

El inciso "a" de la política 13 señala que el Estado garantizará el acceso universal a una educación inicial que asegure un desarrollo integral de la salud, nutrición y estimulación temprana adecuada a los niños y niñas de cero a cinco años. En este contexto, el pleno del Congreso de la República al continuar el debate del Título III de la Ley General de Educación, aprobó la ampliación del nivel de educación básica inicial para los niños de 3 a 5 años de edad en forma escolarizada, mientras que los de 0 a 2 años tendrán educación no escolarizada con asistencia de sus necesidades de salud y nutrición.

Esto significa que la educación básica en el estudiante peruano se incrementará gradualmente de 11 a 14 años a partir del 2005, con el objetivo de brindarle una mayor preparación que incida en aspectos humanistas, científicos y técnicos.

Política de Estado 13: Acceso Universal a los Servicios de Salud y a la Seguridad Social



Acceso gratuito a los servicios de salud

Según el inciso "i" de la política 13, el Estado promoverá el acceso gratuito y masivo de la población a los servicios públicos de salud y la participación regulada y complementaria del sector privado. La estrategia para hacer realidad este acceso gratuito es el Seguro Integral de Salud (SIS), organismo público descentralizado (OPD) del Ministerio de Salud.

Sin embargo, esta OPD del Minsa ha tenido un recorte en su presupuesto para este año lo que dificultará alcanzar las metas de coberturas establecidas a 7 millones 500 mil afiliados al SIS durante el 2003.

Política de Estado 14: Acceso al Empleo Pleno, Digno y Productivo



A Trabajar Rural

El Programa "A Trabajar Rural", que puso en marcha el Ministerio de Trabajo logró desarrollar 100 mil 665 empleos temporales, con una inversión de 293 millones 406 mil nuevos soles de un total de 1 mil 623 proyectos en todo el país, según cifras del director ejecutivo de Foncodes, Alejandro Narváez.

Política de Estado 28: Plena Vigencia de la Constitución y de los Derechos Humanos y Acceso a la Justicia e Independencia Judicial



Elecciones de Jueces de Paz postergadas

Según el inciso "d" de la política 28, el Estado consolidará la regulación de la justicia de paz y la elección popular de los jueces de paz. Las elecciones de Jueces de Paz previstas para octubre del 2003 (organizadas por la ONPE), serán postergadas y ahora empezarán en octubre del 2004 (en 700 distritos) y terminarán en el 2007. Dicha postergación pone en serio riesgo la vigencia de muchos derechos en la población, especialmente aquella en grave situación de vulnerabilidad, dado que para más de 10 millones de personas la justicia de paz es la única entidad confiable, que resuelve todo tipo de conflictos. Por ello, sería preferible que la elección de Jueces de Paz en las zonas rurales continúe realizándose mediante asambleas organizadas por las cortes locales, lo cual no implica costos para el Estado, mientras que la ONPE sí necesita un presupuesto elevado.



Proponen transparencia en Poder Judicial

El grupo de trabajo sobre política anti-corrupción y ética judicial (uno de los cuatro que nombró la Comisión de Reestructuración del Poder Judicial) presentó el 12 de junio su informe final, que consigna una serie de propuestas, entre otras, una absoluta transparencia en todas las acciones de la judicatura. La vocal superior, Inés Villa Bonilla, presidenta de esta subcomisión dijo que se busca pasar de la lógica de la reserva hacia otra de difusión y

transparencia de los actos de gobierno, gestión y control jurisdiccional. Como parte de la lucha anticorrupción también propuso la creación de la unidad de investigación patrimonial del magistrado y de los auxiliares jurisdiccionales, como órgano dependiente de la Oficina de Control de la Magistratura (OCMA).

Política de Estado 18: Búsqueda de la Competitividad, Productividad y Formalización de la Actividad Económica



Competitividad y cambios en políticas públicas

Según la política 18, el Estado (a) consolidará una administración eficiente, promotora, transparente, moderna y descentralizada; (b) garantizará un marco legal que promueva la formalización y la competitividad de la actividad económica; (c) procurará una simplificación administrativa eficaz y continua y eliminará las barreras de acceso y salida al mercado; y (d) proveerá infraestructura adecuada para la promoción de la competitividad del país. Hasta el momento se ha avanzado en la preparación del borrador de un plan de competitividad, que será sometido a revisión. Además, se está negociando un préstamo de apoyo a la balanza de pagos por 300 millones de dólares americanos con el Banco Mundial, cuyos desembolsos están condicionados a los avances en políticas públicas para promover la competitividad.



Competitividad, innovación, ciencia y tecnología

De acuerdo con el inciso "r" de la política 18, el Estado fomentará la investigación, creación, adaptación y transferencia tecnológica y científica. En este momento se encuentra en negociación un préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo por 25 millones de dólares americanos para apoyar a la investigación científica y tecnológica en universidades, y también financiar proyectos de innovación en las empresas. Estas operaciones de crédito externo han experimentado demoras y deberían concretarse en los próximos meses.



Costos mínimos para fletes de transporte

Según el inciso "c" de la política 18, el Estado procurará una simplificación administrativa eficaz y continua y eliminará las barreras de acceso y salida al mercado. El establecimiento de los costos mínimos en los fletes de transporte por parte del Ministerio de Transportes va en contra de este compromiso y supone un encarecimiento de los costos logísticos para las empresas y de los bienes finales para los consumidores, quienes

tendrán que pagar la factura de errores empresariales de transportistas que ingresaron a un mercado saturado o con exceso de oferta. Las empresas exportadoras también verán mermado sus niveles de competitividad.

Política de Estado 29: Acceso a la Información, Libertad de Expresión y Libertad de Prensa



Promoción del derecho a la información en la región

Durante la Asamblea General de la OEA realizada a principios de junio en Santiago de Chile, se aprobó la resolución Acceso a la Información Pública: Fortaleciendo la Democracia, promovida desde principios de año por la Cancillería Peruana y la Misión Permanente del Perú ante la OEA, quien logró la adhesión de Chile, Argentina y Brasil para tan importante iniciativa.

La resolución marca la pauta para el inicio del trabajo en defensa del derecho a la información en la región y reconoce aportes de la sociedad civil de la región como son la Declaración de Chapultepec de la SIP y Los Principios de Lima del Consejo de la Prensa Peruana.



Serías contradicciones en el proyecto del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información

Sería preocupación viene generando el proyecto de reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información publicado en una separata el 7 de junio en el diario oficial el Peruano. Redactado por una comisión multisectorial bajo la dirección técnica de la PCM, el referido reglamento presenta discrepancias y contradicciones con el espíritu de la ley, que en la práctica podría resultar en restricciones al acceso ciudadano a la información pública. Por ejemplo, el proyecto establece que las entidades públicas están facultadas a que "en razón de sus funciones" aprueben procedimientos "específicos" de acceso a la información en sus Textos Unicos de Procedimientos Administrativos (T.U.P.A.); lo que, como bien señala la Defensoría del Pueblo podría dar pie a que diversas entidades establezcan parámetros de acceso a la información contrarios a los establecido por la ley. También preocupa que el proyecto de reglamento no establece la obligatoriedad de las oficinas descentralizadas de la administración pública a nombrar un funcionario responsable para atender solicitudes ciudadanas de información. El texto simplemente se refiere a que dichas oficinas "podrán" designar a un funcionario, opción que sin duda perjudicará el acceso ciudadano a la información, particularmente en provincias.

Partidos sólidos, descentralizados, democráticos y transparentes

En su penúltima sesión de la legislatura, la Comisión de Constitución del Congreso aprobó el dictamen de la ley de partidos políticos, dando finalmente paso a su discusión en el Pleno. Este proyecto, si se convierte en ley, significará un prometedor avance en la regulación de la vida política en el país y será el más importante desarrollo de la segunda política de Estado del Acuerdo Nacional.

Como se sabe, en materia de disposiciones que regulen el funcionamiento y las finanzas de los partidos políticos, el Perú es prácticamente un páramo. No existen disposiciones que aseguren que una agrupación que logró recolectar el número de firmas que exige la ley, tenga luego un funcionamiento orgánico y medianamente democrático. Menos aún existen garantías de transparencia en relación con las finanzas partidarias. Los controles que establece nuestra legislación electoral son muy débiles y ni siquiera hay sanciones para las agrupaciones infractoras.

Entonces, urge una ley que atienda la necesidad de contar con partidos realmente existentes, descentralizados, inclusivos, democráticos y transparentes. El proyecto dictaminado, aunque perfectible, avanza decididamente en este sentido.

De convertirse en ley, los partidos deberán contar con comités en al menos 65 provincias distribuidas en por lo menos 17 de los actuales departamentos-región. Exigencia alta, sin duda alguna, pero indispensable para considerar a una agrupación política como partido nacional.

En materia de democracia interna el proyecto exige que los dirigentes y candidatos de cada partido sean elegidos democrática y periódicamente. Esto romperá una larga tradición enquistada en la mayoría de partidos en los que la negociación en la cúpula termina siendo el criterio definitivo al conformar las listas. Se establece, por cierto, flexibilidad para que cada agrupación decida la modalidad de elección y también un pequeño margen de libertad para que los altos órganos partidarios coloquen hasta un 20% de invitados en las listas de candidatos, lo cual, lejos de debilitar el principio de democracia interna que el proyecto defiende le otorga realismo y lo hace más fácil de cumplir y exigir.

Siguiendo el mismo sentido democratizador se incentiva la participación visible de mujeres en la vida partidaria a través de una cuota del 30% en las listas de candidaturas a cargos de dirección del partido. Una medida que sin duda requerirá ser complementada con otras acciones afirmativas que tiendan a que hombres y mujeres participemos más equitativamente en la vida política del país.

En materia de financiamiento las transformaciones serían radicales. El proyecto exige que los partidos declaren quiénes son sus donantes y el monto donado, estableciéndose límites a las donaciones y topes al gasto de cada partido en las campañas electorales. Esto ayudaría a eliminar o disminuir la influencia del poder económico sobre la política obligando a los partidos a buscar muchos donantes pequeños y medianos en lugar de pocos donantes grandes. Por otro lado, los topes al gasto deberían contribuir a abaratar razonablemente las campañas, disminuyendo el monto de dinero destinado a la televisión, que siempre es abultado. En particular, porque el proyecto considera la existencia de una franja electoral gratuita para los partidos y una cantidad máxima de minutos de publicidad que pueden ser contratados en cada canal. Esto último fomenta la equidad entre los participantes y abarata notablemente las necesidades de cada campaña.

Esperemos, entonces, que nuestros congresistas contribuyan con una luz verde para la segunda política del Acuerdo Nacional aprobando esta trascendental norma.

Percy Medina Masías

Secretario General de la Asociación Civil Transparencia